

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

Señor:

**Apertura de ofertas**

<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>HORAS</b>	<b>LUGAR</b>
<b>12</b>	<b>05</b>	<b>2017</b>	<b>15:00</b>	Av. Rivadavia 1745 –CAPITAL FEDERAL División Contrataciones - 6° piso .

---

<b>REGLON</b>	<b>CANT.</b>	<b>ARTICULO Y CARACTERISTICAS</b>
1	1	<p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES POR EL TERMINO DE 1 (UN) AÑO.</b></p> <p>La instalación cuenta con seis (6) ascensores para pasajeros de las siguientes marcas</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ascensores n° 2, 3 Marca Ocel</li><li>• Ascensores n° 6 y 8 Marca Cóndor</li><li>• Ascensores 5 y 7 Marca Otis</li></ul> <p>La instalación cuenta con</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Elevador montacargas Marca Ocel uno (1)</li><li>• Pistones hidráulicos elevadores de portones de fachada tres (3)</li></ul> <p><b>ALCANCE DE LOS TRABAJOS:</b></p> <p>1 - Los trabajos de mantenimiento deberán incluir: un servicio rutinario, tal como el engrase de todas las piezas que lo requieran, el ajuste y limpieza y un servicio preventivo para anticiparse a posibles averías.</p> <p>2.- Deberán efectuarse por lo menos cuatro (4) visitas rutinarias mensuales a realizarse semanalmente.</p> <p>El oferente deberá realizar el último servicio de cada mes en un</p>

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

	<p>plazo no menor de 5 días hábiles previos a la conclusión del mes afectado.</p> <p>Se confeccionará una planilla de seguimiento del servicio donde se anotarán las operaciones de mantenimiento, reparaciones, abastecimientos realizadas en cada visita, se verificará y entregará una copia al personal que la AGN determine para tal fin.</p> <p>3.- Durante las inspecciones se deberán efectuar todos los controles necesarios para verificar el correcto funcionamiento de las protecciones y accionamiento de la totalidad de los equipos, comprobándose en todos los casos los requisitos y condiciones máximas de seguridad.</p> <p>4 - Deberá reemplazar las partes que presenten desgaste, roturas, efectuando además la lubricación integral de los equipos. Las partes retiradas deberán ser presentadas ante el personal responsable de la AGN.</p> <p>5 - Los servicios se cumplirán en días y horas hábiles dentro del horario normal de trabajo, no así las emergencias.</p> <p>6 - Las “urgencias” serán atendidas dentro de las 12 horas de comunicadas. Se atenderán todos los reclamos por desperfectos en el ascensor las 24 horas los 365 días del año.</p> <p>7 - Los repuestos y la tecnología utilizada, tanto en reparaciones como en mantenimientos preventivos, será de la misma o mejor prestación y la misma o marca superior a los correspondientes a la instalación original. Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las especificaciones del fabricante, Normas IRAM y/o Normas Internacionales.</p> <p>8 - Repuestos</p> <p>Dentro de los alcances de las tareas de recambio de los repuestos se halla comprendida la prestación de mano de obra especializada.</p> <p>Los repuestos que devengan de una rotura eventual, serán presupuestados cada vez que necesiten ser cambiados detallando las características técnicas de cada elemento, estando sujetos dichos presupuestos a ser aprobados. La AGN se reserva el derecho de adquirir los elementos por su cuenta.</p> <p>Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de</p>
--	---

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

	<p>recambio.</p> <p>En cada caso el adjudicatario reparará el desperfecto, librando la instalación al uso normal, fundamentando el reclamo de pago respectivo en una memoria técnico-económica.</p> <p>Se deberá incluir cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, estén o no previstos y/o especificados en el presente pliego.</p> <p>Todas las piezas se recibirán y revisarán antes de ser aprobadas para su instalación por el personal que la AGN designe para tal fin</p> <p>9 - En cada caso el adjudicatario reparara el desperfecto, librando la instalación al uso normal, fundamentando el reclamo de pago respectivo en una memoria técnico-económica.</p> <p>10 – Dentro de las visitas establecidas en el <b>punto 2</b> se realizarán las siguientes tareas empleándose, como mínimo, la frecuencia indicada a continuación:</p> <p><b>Para ascensores A1, A2, A3, A5, A6 y A7.</b></p> <p><b>Frecuencia: QUINCENAL</b></p> <p>-Limpieza del solado de cuarto de máquinas, selector o registrador de la parada en los pisos, regulador o limitador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, tableros, controles, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, poleas de desvío y/o reenvío y puertas.</p> <p>-Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general, especialmente cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, freno, regulador o limitador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.</p> <p>-Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la misma, no hallándose la cabina en el piso y que no cierren el circuito eléctrico, que el segundo gancho de seguridad no permita la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.</p> <p>-Verificar los elementos de iluminación, señalizaciones y botones de llamada.</p>
--	--

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

	<p><b>Frecuencia: MENSUAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones, componentes del equipo.</li><li>- Se realizará la limpieza del foso, techo de coche, sala de máquinas y todos los elementos electromecánicos que en ella se encuentran.</li><li>- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.</li><li>-Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes de cabina y contrapeso y operadores de puertas.</li></ul> <p><b>Frecuencia: SEMESTRAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador o limitador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.</li><li>-Limpieza de guías.</li><li>-Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de maniobra y el circuito de fuerza motriz y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos extremos.</li><li>-Efectuar las pruebas correspondientes en el aparato de seguridad de la cabina y del contrapeso.</li><li>-Verificar que todos los elementos y dispositivos de seguridad funcionen y accionen correctamente.</li></ul> <p><b>Para los equipos Hidráulicos Ascensor A8 y equipos elevadores de portones</b></p> <p>Equipo Hidráulico</p> <p>Inspección y pruebas a realizar durante las inspecciones de mantenimiento del equipo hidráulico.</p> <p>Cierre guarnición pistón. Comprobar el nivel de aceite, dentro del bidón de recogida del aceite de fuga, en el foso para asegurarse que</p>
--	---

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

	<p>la fuga de aceite no excede de 1-2 litros por mes. Si la fuga de aceite es superior, remplazar el retén (junta de estanqueidad).</p> <p>Juntas de las válvulas. Una vez completada la instalación y cuando se hace un mantenimiento regular, comprobar las juntas de las válvulas de acuerdo con el procedimiento siguiente. Antes de proceder, comprobar que la temperatura del aceite es aproximadamente la temperatura ambiente.</p> <p>Ascensores con silencioso (válvula de cierre esférica). Cerrar la válvula y comprobar la presión usando un manómetro. La presión no debería caer más de entre 4-6 bares en 5 minutos. Comprobar que el ascensor parado en un piso no renivela más de una vez cada 15 minutos.</p> <p>Nivel de aceite. Comprobar que cuando la cabina está en la planta superior, el nivel de aceite en el tanque esté sobre la posición de mínimo nivel (la bomba y el motor deben estar sumergidos en el aceite).</p> <p>Estado del aceite. Comprobar visualmente el estado del aceite. El aceite debería tener el mismo aspecto que cuando es nuevo. Por ello es recomendable drenar una pequeña cantidad de aceite por el tapón de drenaje, una vez al año, para comprobar su calidad.</p> <p>Eficacia de la unidad de protección del motor. Comprobar el funcionamiento de la unidad de protección del motor.</p> <p>Filtros. Comprobar el filtro principal del aceite y limpiarlo si es necesario.</p> <p>Presión de trabajo. Comprobar periódicamente la presión de trabajo para asegurarse que los valores nominales se han mantenido. Recordar que hay que desconectar el indicador de presión después de cada inspección.</p> <p>Velocidad, aceleración y desaceleración. Asegurarse que el funcionamiento del ascensor con respecto a la velocidad, aceleración y desaceleración es consecuente con el funcionamiento especificado. Si es necesario, realizar los ajustes adecuados para su correcto funcionamiento.</p> <p>Prueba al doble de la presión estática. Este test comprueba que las partes sujetas a presión están en un buen estado de funcionamiento. Es posible que a simple vista estas partes parezcan estar en buen estado, pero solo un test de presión puede realmente determinar su estado.</p>
--	--

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

	<p>Válvula de sobre presión. Comprobar y ver que la presión a la cual la válvula de sobre presión se abre no excede del valor especificado.</p> <p>Válvula paracaídas. Comprobar el funcionamiento de esta válvula con una velocidad mayor que la velocidad normal de bajada del ascensor normal de trabajo, no así las emergencias.</p> <p>Válvula anti aflojamiento cables. Comprobar manualmente el funcionamiento apropiado de la válvula de bajada para suspensiones y la válvula de seguridad para suspensiones. Para suspensiones comprobar que cuando una cabina está bloqueada en las guías por las cuñas, el cilindro no baja aunque la válvula de bajada este activada.</p> <p>Re nivelación. En cada planta, accionar manualmente la válvula de bajada con el objeto de comprobar los circuitos eléctricos e interruptores de re nivelación. Es aconsejable hacer esto a velocidad de re nivelación.</p> <p>Alarma. En cada planta, comprobar la señal de alarma y ver que funciona de acuerdo con las reglamentaciones locales.</p> <p>Estanqueidad del aceite en general. Comprobar que no hay fugas de aceite en los diversos componentes del ascensor tal como la central, retenes o'rings, terminales, válvula paracaídas, el pistón, etc. Además comprobar y ver que los retenes o'rings y juntas no están dañadas.</p> <p>Indicaciones y esquemas. Comprobar que las placas de instrucción y diagramas están colocadas correctamente en el equipo.</p> <p>Comprobaciones generales. Una vez entre 5 y 10 años, dependiendo de las condiciones generales de funcionamiento del ascensor, es aconsejable hacer una inspección de todas las partes del equipo hidráulico. Cualquier parte deteriorada deberá ser reemplazada, y cualquier cambio debido a la antigüedad o polución del aceite deberá ser corregido.</p> <p>De los puntos antes mencionados, los más críticos son los referidos al Cierre guarnición pistón, Juntas de las válvulas, Estado del aceite, Filtros y Estanqueidad del aceite en general, en los que se realizará el siguiente procedimiento en forma semestral:</p> <p>Desmontar la cabeza del pistón y las válvulas.</p> <p>Filtrar el aceite (el grado de filtración deberá ser al menos 30-40</p>
--	--

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

	<p>micras) y limpiar el tanque.</p> <p>Sustituir, si es necesario, todas las juntas, los anillos, etc. tanto en el pistón como en las válvulas.</p> <p>Volver a montar el conjunto.</p> <p>Comprobar cada parte como si se tratase de una instalación nueva.</p> <p>11 - La empresa que resulte adjudicataria deberá revisar periódicamente el estado de la instalación y subsanar los desperfectos o deficiencias que encuentre, para lo cual dentro de los treinta días corridos de la fecha de iniciación del servicio, procederá a efectuar pruebas de los elementos del correspondiente registro en el Libro de Inspección de los trabajos que deberán realizarse para normalizar su funcionamiento.</p> <p>12 - Se tomarán todas las medidas de seguridad para evitar accidentes por electrocución o golpes en la sala de máquinas.</p> <p>13 - Cuando por distintas razones se deba interrumpir el servicio del aparato se colocarán carteles en todos los pisos indicando “En reparación” o similar, cumpliendo con el Decreto n° 1734/02 – Anexo VI – Higiene y Seguridad Industrial – “Conservador”.</p> <p>14 - La empresa que resulte adjudicataria deberá dar cumplimiento con la Ordenanza n° 49.308 – Decreto n° 686/95 y a toda reglamentación de carácter municipal sancionada o que se sancione en el futuro (Libro de Inspección rubricado por el G.C.B.A. y otras exigencias según corresponda).</p> <p>15 - La adjudicataria deberá dar cumplimiento a lo especificado por la Ley n° 19.587 - Decreto 351/79 (Remitirá: Nombre y apellido del responsable de Higiene y Seguridad; Título; Matrícula Habilitante y/o Registro en Higiene y Seguridad del Trabajo, según el Consejo Profesional que corresponda. Asimismo el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad enviará las normas de seguridad de las tareas que desarrolla el personal de la empresa. Estadísticas de accidentes de trabajos de los últimos 5 años emitidas por la ART. Planillas de capacitación y entrega de elementos de protección personal).</p> <p>16 - La empresa se hará cargo de los seguros de accidentes o lesiones del personal a su cargo y de la responsabilidad civil a terceros durante el desarrollo de las tareas, mientras dure la vigencia del presente mantenimiento.</p>
--	--

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 133/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17

		Se contempla la visita mensual del Representante Técnico responsable, de acuerdo a las exigencias de la reglamentación.
2	3	A2, 3 y 6 Cambiar los contactos para las puertas. La cantidad indicada corresponde a las puertas de los tres ascensores mencionados. Corresponderá cubrir la totalidad de las mismas. El oferente deberá verificarlo.
3	3	A2, 3 y 6. Colocar forzadores de aire con retorno en rejillas inferiores.
4	3	A2, 3 y 6 Colocar y programar pesadores. Marca Avacon Justo o calidad igual o superior.
5	3	A2, 3 y 6 Cambio barrera multi haz en puertas.
6	3	A2, 3 y 6 Colocar ventiladores para las máquinas.
7	1	A6 Reemplazar el reductor y freno
8	3	Instalar la conexión de puesta a tierra individual de todos los ascensores.
9	3	Colocar cables mallados para la alimentación del motor de tracción y del motor al drive.
10	3	Verificación del acople mecánico del encoder con el eje del motor. A2 y 3  Cambiar los sensores magnéticos que brindan información sobre velocidad y nivelación por pantallas metálicas y sensores electrónicos o tecnología de última generación compatible.
11	32	Monta carga: cambiar cintas de freno, colocar resorte base de contrapeso, cambiar guías de contrapeso, cambiar rodamientos de puertas, cambiar guía en base de puertas, engrasar polea de reenvío



AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 133/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17

		en pasadizo.
--	--	--------------

**En razón de la normativa legal establecida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del objeto de la presente, se adjudicará la totalidad de los renglones a una única firma.**

**CONDICIONES A REUNIR POR LOS OFERENTES:**

Los oferentes a este llamado deberán contar con stock de repuestos de los principales elementos de comando y control de las instalaciones.

La firma deberá contar con personal técnico capacitado, herramientas y equipos adecuados en cantidad suficiente como para atender los trabajos aquí especificados.

Para acreditar lo solicitado se incluirá junto con las ofertas:

I. Nómina de, como mínimo, 10 trabajos efectuados en los últimos dos años, indicando las características técnicas, como así también todos los datos necesarios a fin de poder corroborar la veracidad de los mismos.

II. Detalle del stock permanente de repuestos.

III. Lista de herramientas y equipos propios.

IV. Nómina del personal técnico en relación de dependencia.

**NOTA:** la repartición se reserva el derecho de inspección y verificación que estime corresponder previo a la adjudicación a fin de la constatación de los puntos I a IV requeridos precedentemente.

La empresa que resulte adjudicataria deberá:

a) proveer una tarjeta en la que conste el nombre y domicilio de la empresa responsable de la conservación y mantenimiento, el nombre y número de matrícula del representante técnico y la fecha de cada uno de los servicios prestados durante el año calendario, certificada con la firma del conservador en cada servicio. La misma será colocada en un lugar visible de la cabina del ascensor.

b) asentar en el libro de inspección todos los detalles de importancia que estime correspondan con el servicio; registrando el resultado de las pruebas de los elementos de seguridad, así como las tareas descriptas en el presente pliego, debiendo estar suscripto por el profesional representante técnico. En el mismo también figurará:

\*Nombre del propietario y representante legal (si corresponde) - Domicilios legales.

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 133/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17

- \*Calle y número de finca donde se hallan instalados los ascensores.
- \*Cantidad y tipos de equipos (n° de identificación).
- \*Datos de la Habilitación Municipal de los ascensores.
- \*Fecha en que la empresa adjudicataria se hace cargo del servicio.
- \*Nombre del o de los Reponsables técnicos y de los autorizados a suscribir el libro (n° de registro).
- \*Dirección y número de teléfono afectado al servicio de guardia técnica durante las 24 horas.

c) Efectuar todas las tramitaciones inherentes a la habilitación e inspección de los ascensores que deban realizarse ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previo conocimiento por parte de esta A.G.N. de los importes que demanden dichos trámites.

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.

El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

### **ORDEN Y LIMPIEZA**

Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las tareas de mantenimiento, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.

**VISITA:** Previo a presentar sus cotizaciones, los interesados deberán efectuar una visita a la Sede Central de esta Entidad (Av. Rivadavia 1745, C.A.B.A.) a fin de verificar el estado actual de los ascensores y todas sus instalaciones conexas. Se extenderá el pertinente Certificado de Visita. **NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA PREVIA. NO SE RECONOCERÁN ADICIONALES POR TRABAJOS Y/O RESPUESTOS QUE NO HAYAN SIDO ADVERTIDOS EN LA VISITA CORRESPONDIENTE Y POR LO TANTO NO HAYAN SIDO INCLUIDOS EN LA OFERTA.**

**SI DE LA VISITA TÉCNICA SURGIERAN TRABAJOS Y/O CAMBIO DE REPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO, O SEA QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNARÁ UN IMPORTE POR LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL**

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 133/17

LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17

**PRESENTE Y OTRO IMPORTE (EVENTUAL) POR LOS QUE SURJAN DE LA VISITA TECNICA CORRESPONDIENTE.**

**SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2017 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 8 DE MAYO DE 2017 A LA MISMA HORA.**

**LAS COTIZACIONES DEBERAN EXPRESARSE EN PESOS E INCLUIRAN EL I.V.A.**

**ATENCIÓN: A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con esta División Contrataciones (Tel.: 4124-3757).**

**PLAZO DE ENTREGA:**

**Renglón 1:** Periódico, de acuerdo a las modalidades descriptas precedentemente. El presente contrato comenzará a regir desde la recepción de la orden de compra o autorización por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Renglón 2 a 12:** Hasta el día 30 de septiembre de 2017, debiendo coordinar la fecha de comienzo y entrega de los trabajos con el Departamento de Infraestructura.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta.

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

**EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS**

**AUDITORIA GENERAL DE LA NACION**

**ACTUACION N° 133/17**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 19/17**

**FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.**

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor). La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá contituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagaré a la vista. Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta. El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

**TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE EXPRESAMENTE LO CONTRARIO.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y modificado por sus similares nros. 72/09, 180/10 y 66/12-AGN.**

## CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN (que pueden ser consultadas en [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

### CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.

c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). **ESTE CERTIFICADO ES DE PRESENTACION OBLIGATORIA JUNTO CON LA OFERTA. EL MISMO DEBERÁ ENCONTRARSE VIGENTE O RENOVARSE SI FUERA NECESARIO, AL MOMENTO DE LA INTERVENCION DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS.**

d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.

e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.

f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni

documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

**ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES.** Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

**ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES.** El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.